

RESOLUCION N° 0166
NEUQUEN, 02 ABR 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 8106-M-2019 originado por la ex Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota S/N° obrante a fs. N° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 00003-00001755 por un importe de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00 CTVOS. (\$160.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de 1 (una) pala cargadora, en el período comprendido entre el 26/09/2019 al 25/10/2019;

Que mediante certificación obrante a fs n° 02, el ex Secretario de Servicios Urbanos, certifica que la firma prestó el servicio de manera satisfactoria aclarando que con la pala cargadora se trabajo en la preparación de terrenos para la consolidación de taludes en canales a cielo abierto en el Sector Oeste de la Ciudad de Neuquén;

Que la factura cuenta con la conformidad del ex Secretario de Servicios Urbanos y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 03/10, se adjunta documentación respaldatoria de la pala cargadora, con la cual se prestó el servicio;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 277/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Presupuesto de la Dirección General de la Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7837 AA-105408;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Gr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0 1 6 6 - 2 0

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" Nº 00003-00001755 por un importe de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00 CTVOS. (\$160.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de 1 (una) pala cargadora, en el período comprendido entre el 26/09/2019 al 25/10/2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI

Cr. JUAN PABLO
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2281</u>
Fecha <u>04 / 05 / 2020</u>